ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LPN Nº 13/2010 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – SBE ID Nº 198.647"

En la ciudad de Asunción, a los **09** días **del mes de Noviembre** del año dos mil diez, en la Unidad de Informática – D.G.A.F, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil – planta baja, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/10, "Adquisición de Equipos Informáticos", cuyo Acto de Sesión Pública Virtual se realizó en fecha 04 de Noviembre de 2010, para los Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designadas por **Resolución S.G. Nº 733** de fecha 13 de Octubre de 2010:

1. **Lic. Marta Chávez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas - Unidad de Informática.**
2. **Abog. Edgar Ruiz Torres, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**
3. **Lic. Mónica Enciso, Representante del Instituto de Bienestar Social – MSP y BS.**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Respuestas Aclaratorias.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual, observándose la Participación de 06 (seis) oferentes:

1. J. FLEISCHMAN Y CIA.
2. TIME S.R.L.
3. SHIROSAWA COMPANY SAIC.
4. DATA LAB S.A.
5. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
6. DREI ASOCIADOS.

TERCERO: Se recepcionaron en forma física las ofertas Técnicas y Económicas de los siguientes oferentes:

1. J.FLEISCHMAN Y CIA.
2. TIME S.R.L.
3. SHIROSAWA COMPANY SAIC.
4. DATA LAB S.A.
5. MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
6. DREI ASOCIADOS.

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2724 de fecha 05 de noviembre del corriente, el cual concluye que:

a) **J. FLEISCHMAN Y CIA** (Sin foliatura): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
b) **TIME S.R.L.** (Foliada del 01 al 20): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.

Lic. Marta Chávez, Jefa
Unidad de Informática
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica E. Enciso Caballero
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

c) **SHIROSAWA COMPANY SAIC** (Foliada del 01 al 04): La vigencia de su Oferta es de 60 días, por lo tanto **NO CUMPLE** con el plazo establecido en el Pliego de bases y Condiciones.
d) **DATA LAB S.A.** (Sin foliatura): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.
e) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** (Sin foliatura): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
f) **DREI ASOCIADOS** (Foliada del 01 al 106): contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales 2007/2008/2009, con el objetivo de calificar la Situación Financiera actual de los oferentes y si estos cuentan con la suficiente Capacidad Financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través del Memorándum N° 321 de fecha 09 de noviembre de 2010, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contratación concluye que las Ofertas presentadas por J. FLEISCHMAN Y CIA, TIME S.R.L., DATA LAB S.A., SHIROSAWA CO.SAIC y MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. **CUMPLEN** con las condiciones financieras de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad para ejecutar el contrato.

- Que la Oferta presentada por DREI ASOCIADOS **NO CUMPLE** con las condiciones financieras de Liquidez y Rentabilidad para ejecutar el contrato.

SEXTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES A LA EMPRESA CON LA SEGUNDA MEJOR OFERTA:** En vista a que la primera Mejor Oferta correspondiente a **DREI ASOCIADOS NO CUMPLE** con las condiciones financieras para ejecutar el contrato, se procede a la solicitud de las Documentaciones Sustanciales y No Sustanciales en un plazo no mayor a 24 hs., a la Empresa **PCTRONIC S.A.,** como Segunda Mejor Oferta, sin que haya presentado documentaciones alguna en el Plazo establecido por la Convocante.

SEPTIMO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES: Teniendo en cuenta que no se recepcionó la Segunda mejor Oferta correspondiente a la Empresa **PCTRONIC S.A.**, se procede a la solicitud de las Documentaciones no sustanciales a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, correspondientes a los ítems 5 y 7, contempladas en el ANEXO II, Punto 2.12 y 2.14 del Pliego de Bases y Condiciones.

OCTAVO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ITEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Lic. Mario Chávez, Jefa
Unidad de Informática
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica E. Elciso Caballero
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ITEM N° 1 – COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO

Se Desestima la Primera Mejor Oferta de DREI ASOCIADOS por **NO CUMPLIR** con las condiciones de Ratios Financieros establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Se Desestima la Segunda Mejor Oferta** correspondiente a la Empresa **PCTRONIC S.A.,** por no presentar las documentaciones supra mencionadas dentro del plazo establecido. Se pasa a Evaluar la Tercera Mejor Oferta de la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** conforme al Acta de Sesión Pública Virtual emitida en su oportunidad, con el siguiente resultado: **Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por ser la Tercera Mejor Oferta y por cumplir las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Así mismo, el Comité de Evaluación deja expresa constancia que fueron disminuidas las cantidades solicitadas en ciertos Servicios afectados en el presente ítem, teniendo en consideración que sobrepasaron su disponibilidad por línea presupuestaria.

ITEM N° 2 – IMPRESORAS MATRICIAL CARRO CORTO

Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por ser la oferta más baja y cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación deja expresa constancia que fueron disminuidas las cantidades solicitadas en ciertos Servicios afectados en el presente ítem, teniendo en consideración que sobrepasaron su disponibilidad por línea presupuestaria.

ITEM N° 3 – IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO

Se Desestima la Primera Oferta de la Empresa **J. FLEISCHMAN Y CIA** teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 936/2009 Art.2° "establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Item, por la cantidad solicitada arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado, deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios unitarios al monto total que figura en el Acta de Subasta como precio final, asegurando en todos los casos que los precios unitarios finales no superen los precios inicialmente cargados en la etapa de Recepción de Propuestas. Se pasa a Evaluar la Segunda Mejor Oferta conforme al Acta de Sesión Pública Virtual que corresponde a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** y se **Desestima** la misma por superar en un 71% el precio referencial. En consecuencia, **se Recomienda Declarar Desierto el Item.**

Lic. Marta Chávez, Jefa
Unidad de Informática
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica P. Enciso Caballero
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ITEM N° 4 – IMPRESORA MULTIFUNCION CON FOTOCOPIADORA Y ESCANER

Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. por ser la oferta más baja y cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, el Comité de Evaluación deja expresa constancia que fueron disminuidas las cantidades solicitadas en ciertos Servicios afectados en el presente ítem, teniendo en consideración que sobrepasaron su disponibilidad por línea presupuestaria.

ITEM N° 5 – SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS

Se Desestima la Primera Mejor Oferta de DREI ASOCIADOS por **NO CUMPLIR** con las condiciones de Ratios Financieros establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se pasa a Evaluar la Segunda Mejor Oferta de la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** conforme al Acta de Sesión Pública Virtual emitida en su oportunidad, con el siguiente resultado: **Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por ser la Segunda Mejor Oferta y por cumplir las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

ITEM N° 6 – ESCANER

Se Desestima la Primera Mejor Oferta de DREI ASOCIADOS por **NO CUMPLIR** con las condiciones de Ratios Financieros establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se pasa a Evaluar la Segunda Mejor Oferta de la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** conforme al Acta de Sesión Pública Virtual emitida en su oportunidad y se **Desestima** la misma por superar en un 467% el precio referencial, en consecuencia **se Recomienda Declarar Desierto el Item.**

ITEM N° 7 – PROYECTOR MULTIMEDIA

Se Desestima la Primera Mejor Oferta de DREI ASOCIADOS por **NO CUMPLIR** con las condiciones de Ratios Financieros establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Se Desestima la Segunda Mejor Oferta** correspondiente a la Empresa **PCTRONIC S.A.,** por no presentar las documentaciones supra mencionadas dentro del plazo establecido. Se pasa a Evaluar la Tercera Mejor Oferta de la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** conforme al Acta de Sesión Pública Virtual emitida en su oportunidad, con el siguiente resultado: **Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por ser la Tercera Mejor Oferta y por cumplir las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

ITEM N° 8 – NOTEBOOK

Se Desestima la Primera Mejor Oferta de DREI ASOCIADOS por **NO CUMPLIR** con las condiciones de Ratios Financieros establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Se Desestima la Segunda Mejor Oferta** correspondiente a la Empresa **PCTRONIC S.A.,** por no presentar las documentaciones supra mencionadas dentro del plazo establecido. Se pasa a Evaluar la Tercera Mejor Oferta de la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** conforme al Acta de Sesión Pública Virtual emitida en su oportunidad, con el siguiente resultado: **Se**

Lic. Marta Chávez, Jefa
Unidad de Informática
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica E. Enciso Caballero
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Recomienda la Adjudicación a la empresa MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por ser la Tercera Mejor Oferta y por cumplir las Especificaciones Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 9 – FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION

Se recomienda declarar DESIERTO el ítem, por no presentarse oferta alguna.

ITEM N° 10 – FOTOCOPIADORA SIMPLE

Se **Desestima** la **UNICA OFERTA** presentada por la Empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** conforme al Dictamen D.A.J. N° 2724 que expresamente menciona: ***"NO CUMPLE con la vigencia de la oferta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones",*** por lo que **se recomienda Declarar Desierto el Item.**

ITEM N° 11 – SERVIDOR

Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa DATA LAB S.A. por ser la **UNICA OFERTA** y cumplir las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 12 – RELOJ BIOMETRICO

Se Recomienda la Adjudicación a la Empresa TIME S.R.L. por ser la **UNICA OFERTA** y cumplir las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Se declaran **Desiertos** los Items: **3, 6, 9 y 10**.-

UNDECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda a Su Excelencia, la Señora Ministra la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 13/10, "Adquisición de Equipos Informáticos", conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	**1, 2, 4, 5, 7 y 8.-**	**388.705.571.-**
DATA LAB S.A.	**11.-**	**69.088.000.-**
TIME S.R.L.	**12.-**	**9.900.000.-**
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		**467.693.571.-**

Son Guaraníes: Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno.----------

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACION
Son Guaraníes: Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno.----------

Lic. Marta Chávez, Jefa
Unidad de Informática
DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Mónica E. Enciso Caballero
Directora Administrativa
Instituto de Bienestar Social

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Marta Chávez, Representante
DGAF – Unidad de Informática

Lic. Mónica Enciso, Representante
Instituto de Bienestar Social – MSP y BS

Abog. Edgar Ruiz Torres, Representante
Dirección General de Asesoría Jurídica.